

**MODIFICA CALENDARIO DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA AÑO 2014.**

RESOLUCION EXENTA VRA.N°0.364/2014.-

ARICA, 28 de julio de 2014.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N°00.60/2014 de 09 de enero de 2014; Resoluciones Exenta Contral N°0.01/2002 y N°0.02/2002 de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta VRA.N°0.59/2014 de 16 de enero de 2014; los antecedentes adjuntos; Decreto N°172/2014 del 21 de julio de 2014; Decreto N°84/2014 de 07 de abril de 2014; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.75/2012 de 12 de enero de 2012 y sus modificaciones.

RESUELVO:

Modifícase **CALENDARIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA AÑO 2014**, oficializado por Resolución Exenta VRA.N°0.59/2014 de 16 de enero de 2014, en el siguiente sentido:

- Dice: 08 de agosto
Debe decir: 04 de agosto
"Vence plazo para solicitar exámenes de suficiencia"
- Dice: 06 al 14 de agosto
Debe decir: 04 al 11 de agosto
"Período de rendición de exámenes de suficiencia, todas las carreras"
- Eliminar por no corresponder:
11 de agosto
"Vence plazo para entregar en Registraduría actas de calificación final de alumnos que rindieron pruebas optativas"



ARISTARPA ITURRIETA
Secretario de la Universidad
CLS/LT/iar.-



Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.



CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico

28 JUL. 2014

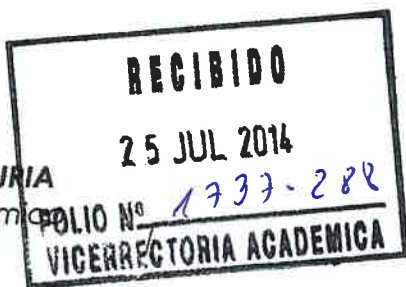


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA / CHILE
REGISTRADURIA

CORR.REG. N° 157/2014

Arica, julio 25 de 2014

Señor
CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico
Presente



De mi consideración:

De acuerdo a lo conversado con Ud., y en atención a que en el Calendario Docente, oficializado por Resolución Exenta VRA. N° 0.59/2014 de fecha 16 de enero de 2014, hay fechas que se cruzan y con el fin de ordenar los plazos de los distintos procesos y trámites que deben realizar los alumnos, me permito solicitar tenga a bien modificar dicho Calendario, en el siguiente sentido:

- ✓ Dice: 8 de agosto
Debe decir: 4 de agosto
"Vence plazo para solicitar exámenes de suficiencia"
- ✓ Dice: 06 al 14 de agosto
Debe decir: 4 al 11 de agosto
"Período de rendición de exámenes de suficiencia, todas las carreras"
- ✓ Eliminar por no corresponder:
11 de agosto
"Vence plazo para entregar en Registraduría actas de calificación final de alumnos que rindieron pruebas optativas"

Sin otro particular lo saluda atentamente,


Marlene Cisternas Riveros
MARLENE CISTERNAS RIVEROS
Registradora

c.c.: arch
MCR/mel